

ACUERDO No. 006.

Junio 27 de 2.017.

Por medio del cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 11º del Decreto 1876 de 1.994, el Artículo 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, el Artículo 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y el Artículo 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por el artículo 3º de la Resolución 438 del 14 de Diciembre de 2.016 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil diecisiete (2.017), se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que de acuerdo a la ejecución presupuestal, en lo corrido del año, se evidencian unas apropiaciones presupuestales supervaloradas y otras subvaloradas, en el presupuesto de gastos, según certificación expedida por la Subgerencia Administrativa el 20 de mayo de 2.017, por lo cual, para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).
3. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución 20172150032115 del 23 de mayo de 2.017 estableció el valor a pagar a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) con el fin de financiar los costos que le corresponden en desarrollo del proceso de selección por mérito adelantado a través de la convocatoria No. 426 de 2.016 – Primera Convocatoria E.S.E., por lo que se hace necesario financiar este proyecto en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado de la actual vigencia fiscal.

4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 211 del veintitrés (23) de junio del dos mil diecisiete (2.017), aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 167.285.920,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
1010302-3	Aportes a fondos de cesantías con situación de fondos	-\$ 9.000.000,00	
1020102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos	-\$ 63.000.000,00	
1020302-3	Aportes a fondos de cesantías con situación de fondos	-\$ 40.000.000,00	
1020302-5	Aporte a caja de compensación familiar	-\$ 20.000.000,00	
1020402-1	SENA	-\$ 5.000.000,00	
1020402-2	ICBF	-\$ 10.000.000,00	
2020101	Mantenimiento hospitalario	-\$ 13.858.870,00	
2020202-7	Servicios de laboratorio contratados con terceros	-\$ 6.427.050,00	
1010102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos		\$ 7.911.738,00
1010200-1	Remuneración y honorarios por servicios técnicos y profesionales		\$ 42.296.244,00
1010200-4	Otros honorarios		\$ 26.781.290,00
1020200-1	Remuneración y honorarios por servicios técnicos y profesionales		\$ 14.487.114,00
1020200-4	Otros honorarios		\$ 46.778.150,00
8001000-4	Proceso de selección por mérito - Convocatoria 426 – 2016 CNSC		\$ 29.031.384,00

ARTICULO SEGUNDO: El **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) se establece en la suma de **SEIS MIL**

CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE (\$ 6.175.733.008,00), así:

GASTOS	\$ 6.175.733.008,00
Gastos de funcionamiento	\$ 4.261.990.704,00
Gastos de operación comercial	\$ 585.680.730,00
Servicio de la deuda	\$ 0,00
Gastos de inversión	\$ 1.328.061.574,00
Disponibilidad final	\$ 0,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2.017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2.017).

(Original firmado)

DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA.

Alcalde Municipal.

Presidente de la Junta Directiva.

(Original firmado)

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.

Secretario Técnico de la Junta Directiva.